



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0082-2021-TMT/GG

Trujillo, 09 de setiembre de 2021

VISTO; el Memorando N°0333-2021-TMT/GG, el Proveído N°0487-2021-TMT/GAFS, el Informe N°0500-2021-TMT/ORHH, el Informe N°1105-2021-TMT/GAFS, el Memorándum N°0374-2021-TMT/GG, y;

CONSIDERANDOS:

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, de acuerdo, a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°028-2021-MPT, que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N°020-2011-MPT que crea el Organismo Público Descentralizado "Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT", literal c) del artículo 6; la Gerencia General tiene como función aprobar y emitir resoluciones, directivas, circulares y demás normas de orden interno que faciliten sus actividades u otras disposiciones en el marco de las normas que regulan la organización y funciones de TMT;

Que, con el Memorándum N°0333-2021-TMT/GG, de fecha 19 de agosto de 2021, la Gerente General del Transportes Metropolitanos de Trujillo, comunica a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas, que habiéndose aprobado el descanso vacacional que le corresponde, del 01 al 30 de setiembre 2021; por necesidad de servicio y en coordinación con el despacho de Alcaldía, hará efectivo su descanso vacacional del 13 al 17 de setiembre del 2021;

Que, mediante el Informe N°1105-2021-TMT/GAFS de fecha 09 de setiembre de 2021, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, informa a la Gerencia General que en cumplimiento al Decreto Legislativo N°728, derechos laborales concernientes a vacaciones, además según programación anual de vacaciones periodo 2020-2021 aprobadas mediante la Resolución de Gerencia General N°032-2021-TMT/GG, la oficina de Recursos Humanos, señala que el uso del descanso físico vacacional de la Gerente General es del 01 al 30 de setiembre de 2021; sin embargo según el Memorándum N°0333-2021-TMT/GG, solo se hará uso de vacaciones a partir del día 13 al 19 de setiembre del presente año, debiendo reintegrarse a su centro de trabajo el día siguiente hábil de concluido dicho periodo;

Que, en mérito a los documentos antes citados, la Gerente General mediante el Memorándum N°0374-2021-TMT/GG de fecha 09 de setiembre de 2021, requiere a la Gerencia de Asesoría Legal, la proyección de la resolución de encargatura del despacho de Gerencia General a la Sra. Daily Judith Alvarado Tuesta a partir del 13 al 19 de setiembre del presente año;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el despacho de la Gerencia General de Transportes Metropolitano de Trujillo, a la Abg. DAILY JUDITH ALVARADO TUESTA, con retención al cargo que ocupa, a partir del 13 al 19 de setiembre de 2021; en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Abg. DAILY JUDITH ALVARADO TUESTA y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c.
GAFS
GPP
GAL
GEP
ORHH
Interesada

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO


ABG. GLADIS MARIELA TANTALEAN OLANO
GERENTE GENERAL - TMT